

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

285 MELILLA

Edicto

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 0000379 /2018, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores VERÓNICA NICOLÁS CAZORLA, con DNI n.º 45299366S, y KAMAL BAGDAD HADDU, con DNI n.º 45295707J.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Eduardo Miguel Molina Rodríguez, con domicilio postal en c/ Chacel, n.º10, 3.º B, 52001 de Melilla y dirección electrónica señalada admon@molinaasesores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Melilla, 17 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Domínguez Hernández.

ID: A180076733-1